

Resolución de Decanato **204 / 2026 - SAL -UNSa**

Expediente 252 / 2026 - SAL -UNSa- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor de la Sra. Gabriela Natalia DONAIRE, DNI N° 25.761.321, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de esta Unidad Académica
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
30/04/2026

VISTO la nota elevada por la Tec. Sonia Morales, Directora de Mesa de Entrada a/c, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita la asignación de horas extras para la Sra. Gabriela DONAIRE a fines de que asista en tareas de colaboración con la Mesa de Entrada de esta Facultad.

Que cuenta con visto buena de la Sra. Decana y autoriza como horas extras 15 horas mensuales a partir del 04 de Mayo de 2026 y hasta el 4 de Junio del mismo año.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

La presente liquidación de horas extras se imputará en el cargo vacante cat. 7 (ex Fernando López) perteneciente a la misma área, cargo liquidado en Octubre de 2025 y presupuestado en la Res. CS N° 560/25.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:



Resolución de Decanato **204 / 2026 - SAL -UNSa**

Expediente 252 / 2026 - SAL -UNSa- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor de la Sra. Gabriela Natalia DONAIRE, DNI N° 25.761.321, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de esta Unidad Académica



Salta,

30/04/2026

De: **Salud - Dpto. Personal**

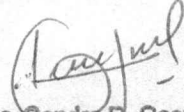
ARTICULO 1º: Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor de la **Sra. Gabriela Natalia DONAIRE**, DNI N° 25.761.321, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de esta Unidad Académica, cumplirá una carga horaria de quince (15) horas por un mes, para realizar tareas en el Despacho de Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad, desde el 04 de Mayo de 2026 y hasta el 04 de Junio de 2026.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las economías del cargo vacante cat. 7 (ex Fernando López) perteneciente a la misma área, cargo liquidado en Octubre de 2025 y presupuestado en la Res. CS N° 560/25.

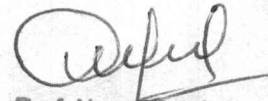
ARTICULO 3º: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efecto.

cg/mcia


Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa